

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS ONCE HORAS, DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020 PRESENTES EN LA SALA B #423, COLONIA NONALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
- 2 DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- 3 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN DE CASOS.

4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 01/2021, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y MÁQUINAS DE COSER.

4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 02/2021, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES.

4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 03/2021, SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CASA DE MÁQUINAS.

4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 04/2021, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR A INMUEBLES.

4.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 05/2021, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AIRES ACONDICIONADOS.

4.6 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 06/2021, PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A MESA DE AYUDA (SAMIH).

4.7 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 07/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA.

4.8 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 08/2021, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

4.9 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 09/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL.

4.10 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 10/2021, PARA EL SERVICIO DE DIALISIS Y HEMODIALISIS.

4.11 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 11/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS.

4.12 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 12/2021, PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE FLUIDOS.

4.13 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 13/2021, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS.

4.14 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 14/2021, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE CENTRO DE MEZCLAS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO 1, LISTA DE ASISTENCIA.-----
EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:-----

LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA.- SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

COMO VOCALES TITULARES:

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA.- DIRECTORA DE FINANZAS.

C.P. FELIX REYES ELVIRA.- SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS.

COMO VOCALES SUPLENTE:

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS: DR. EDUARDO CRUZ GONZÁLEZ.- ENCARGADO DE LA JEFAURA DE LA

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO.

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN: MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO. SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN.

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL: ING. ALEJANDRO G. MORENO CORONADO.- SUBDIRECTOR DE

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN.

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS: Q.F.B. FRANCISCO TOMÁS DELGADO CRUZ.- SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS.

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS: ING. CLAUDIA PATRICIA QUIRÓZ FLORES.- SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.

ASESORES SUPLENTE:

C.P. ERIKA CARBAJAL CANO.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA

OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A".

LIC. ÁLVARO CID CERÓN.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LO CONTENCIOSO.

INVITADOS:

MTR. HÉCTOR EZEQUIEL ZURITA RODRÍGUEZ.- RESPONSABLE DE SISTEMAS.

ING. DARIÓ ALEJANDRO TORRES.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EQUIPO.

C. GABRIELA CARRILLO MEDINA.- JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO

A INMUEBLES Y SERVICIOS.

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUORUM.

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENCIA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL PLENO APRUEBA EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN DE CASOS.

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS CASOS QUE SE VAN A PRESENTAR SON IMPRESCINDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA. AGREGA, QUE EL PERIODO ES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2021 Y SE SUSTENTAN PRESUPUESTALMENTE CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN PREVIA EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.

4.1 CASO 01/2021 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y MÁQUINAS DE COSER.

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES

PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$375,000.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$3,750,000.00 INCLUYENDO IVA.---

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE EL PROVEEDOR, LUIS RICARDO CHÁVEZ JAIMES, OFERTÓ EL MEJOR PRECIO Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA. ---

COMENTA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA, QUE PARA ESTOS SERVICIOS SE TIENE UNA DEMANDA IMPORTANTE, YA QUE SON ESENCIALES PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID EN LOS PACIENTES. ---

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO, QUE TODOS LOS CASOS CARECEN DE LAS JUSTIFICACIONES FIRMADAS Y ESPECÍFICAMENTE EN ÉSTE SE REPITIÓ EL FUNDAMENTO LEGAL. AGREGA, QUE TAMBIÉN FALTÓ INCLUIR EL SONDEO DE MERCADO, LA CONSULTA DE CONFLICTO DE INTERESES, COTIZACIONES, EL DOCUMENTO DE REGISTRO COMO PROVEEDOR, ADemás DE QUE EN LA REQUISICIÓN TODAVÍA APARECE EL NOMBRE DEL ANTERIOR DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. ---

POR OTRA PARTE, SOLICITA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO, LOS SONDEOS DE MERCADO PARA VERIFICAR LAS COTIZACIONES Y QUE LAS CONSTANCIAS COMO PROVEEDORES SIGAN VIGENTES ANTES DE FIRMAR EL CONTRATO COMO LO SEÑALA LA NORMATIVA Y VERIFICAR EL ORIGEN DEL RECURSO PUESTO QUE EN LAS REQUISICIONES SE INDICAN RECURSOS FISCALES Y FEDERALES, PERO EN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SE SEÑALA ÚNICAMENTE FEDERAL. ---

AL RESPECTO EXPRESA, EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE VERIFICARÁN TODOS LOS COMENTARIOS Y SE REALIZARÁN TODAS LAS ADECUACIONES. AGREGA, QUE SE REVISEN LAS CARPETAS PORQUE HAY INFORMACIÓN QUE SE SEÑALÓ, QUE SI SE ENCUENTRA EN ELLA. ---

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. ---

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y MÁQUINAS DE COSER A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$375,000.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO

DE \$3,750,000.00 INCLUYENDO IVA.

4.2 CASO 02/2021, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES.

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,550,000.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$25,500,000.00 INCLUYENDO IVA.

EXPlica EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD, AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LOS PROVEEDORES SINERGIA AMBIENTAL J & F, S.A. DE C.V., ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES PLP, S.A. DE C.V., SERVICIOS ORGANIZADOS SISTEMA 2000, S.A. DE C.V. Y ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V., OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.

COMENTA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE RESULTA FUNDAMENTAL QUE LOS ELEVADORES SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES YA QUE SON IMPORTANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS HOSPITALES.

EXPRESA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO; QUE EN SU MOMENTO SE INDICÓ QUE SE LE ADJUDICÓ A CADA PROVEEDOR YA QUE NO SE MENCIONA EN LA JUSTIFICACIÓN.

POR OTRA PARTE, COMENTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE NO SE INTEGRÓ EL CONFLICTO DE INTERESES EN LA CARPETA Y EL SONDEO DE MERCADO ESTA ILEGIBLE. POR LO QUE SOLICITA SE ENTREGUE IMPRESO Y CON FIRMAS. POR OTRO LADO, RESPECTO AL PROVEEDOR SINERGIA AMBIENTAL J & F, S.A. DE C.V., SE MENCIONA QUE REPARA CLIMAS Y VENTILADORES. POR LO QUE SE ENTENDE TIENE POCA EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO A ELEVADORES. RESPECTO A LOS ELEVADORES MARCA KONE, LA PREGUNTA ES POR QUE NO SE INVITÓ A COTIZAR POR MARCA PARA CONSERVAR LA GARANTÍA. POR ÚLTIMO, COMENTA QUE DEL PROVEEDOR SERVICIOS ORGANIZADOS SISTEMA 2000, S.A. DE C.V. NO SE TIENEN BUENAS REFERENCIAS. POR LO QUE VALDRÍA LA PENA REVISAR A QUIÉNES SE LES DA LA OPORTUNIDAD DE BRINDAR LOS SERVICIOS.

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE AUNQUE LAS CONTRATACIONES SE CONTEMPLAN CON ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, HAY ALGUNAS ESPECIFICACIONES COMO LA DE LA EMPRESA SCHINDLER, S.A. DE C.V., LA CUAL CUENTA CON UNA AUTORIZACIÓN PARA ATENDER MULTIMARCAS, LO QUE ANTES NO EXISTÍA.

EXPlica LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE LAS COTIZACIONES DE SCHINDLER, NO ESTÁN FIRMADAS Y MIENTRAS OTRAS EMPRESAS COTIZAN UN SERVICIO EN \$6,500 PESOS SCHINDLER LO COTIZA EN \$9,000 PESOS, POR LO QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR A PROVEEDORES QUE SE DEDIQUEN AL 100% A ELEVADORES Y QUE UTILICEN REFACCIONES ORIGINALES.

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE SE TOME EN CUENTA QUE LOS EQUIPOS EN LA SECRETARÍA SON VIEJOS Y QUE YA NO HAY REFACCIONES

ORIGINALES. AGREGA, QUE LA IMPORTANCIA DE AUTORIZAR LOS CASOS CONTEMPLANDO MÍNIMOS Y MÁXIMOS ES PORQUE SI SE LLEGARA A NECESITAR RELEVAR A UN PROVEEDOR QUE ESTÉ BRINDANDO MAL SERVICIO, EXISTE LA POSIBILIDAD DE CAMBIARLO POR ALGUNO QUE SI ESTÉ CUMPLIENDO CON EL SERVICIO. AÑADE, QUE SE TOMARÁN EN CUENTA LAS OBSERVACIONES VERTIDAS AL CASO.

COMENTA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE LOS PROVEEDORES SE DISTRIBUYERON POR ZONAS PARA CONTAR CON UNA COBERTURA MÁS EFICIENTE. POR OTRA PARTE, EXPRESA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO; QUE SE VERIFIQUE EL TIPO DE RECURSO YA QUE EN LA REQUISICIÓN SE INDICA FISCAL Y EN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SE MUESTRA FEDERAL. AL RESPECTO INDICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE VERIFICARÁ PORQUE AL LLEGAR LAS REQUISICIONES VIENEN ETIQUETADAS CON UN TIPO DE RECURSO, YA QUE EL ÁREA FACULTADA PARA INDICAR EL TIPO DE RECURSO ES LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,550,000.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$25,500,000.00 INCLUYENDO IVA.

4.3 CASO 03/2021, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE, EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CASA DE MÁQUINAS.

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,000,000.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$20,000,000.00 INCLUYENDO IVA.

EXPlica EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,

EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LAS PERSONAS FÍSICAS LUIS RICARDO CHÁVEZ JAIMES Y EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.

COMENTA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA, QUE EL APLICAR LOS MANTENIMIENTOS AYUDARÁ A REALIZAR CIRUGÍAS, INHALOTERAPIAS, COCCIÓN DE ALIMENTOS, ASI COMO LOS MEDICOS Y PACIENTES PODRÁN BAÑARSE, POR LO CUAL ES UN SERVICIO QUE NO PUEDE SER INTERRUMPIDO.

EXPRESA LA LIC. ERIKA CARBAJAL CANO, QUE AL CASO LE FALTAN LOS REGISTROS COMO PROVEEDORES, NO SE OBSERVAN LAS FIRMAS EN EL SONDEO DE MERCADO, TAMPOCO SE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO CONFLICTO DE INTERESES, POR LO QUE SOLICITA SE ANEXE ESTA DOCUMENTACIÓN. POR ULTIMO COMENTA QUE EN LOS ANEXOS TECNICOS SIGUEN APARECIENDO EL HOSPITAL VETERINARIO ASI COMO EL EDIFICIO DE ALTADENA Y SE CONTINÚA SEÑALANDO AL HOSPITAL DE TOPILEJO COMO MATERNO INFANTIL Y YA ES UN HOSPITAL GENERAL.

COMENTA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, SE RETIREN DEL ANEXO TECNICO EL EDIFICIO DE ALTADENA Y EL DEL HOSPITAL VETERINARIO. AGREGA, QUE TAMPOCO DEBE APARECER LA TORRE INSIGNIA YA QUE EL DUEÑO REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS. AÑADE QUE ESTA DE ACUERDO EN LA CORRECCIÓN AL HOSPITAL DE TOPILEJO PUES YA NO ES MATERNO INFANTIL COMO YA SE INDICO.

POR OTRA PARTE, EXPRESA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO, QUE IGUAL QUE EL CASO ANTERIOR RESPECTO AL ORIGEN DEL RECURSO EN LAS REQUISICIONES TANTO PARA ESTE CASO COMO PARA LOS SIGUIENTE YA QUE SE INDICA RECURSO FEDERAL. AGREGA, QUE EN CUANTO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SE REVISE PORQUE SE INDICA QUE ES PARA CUATRO MESES Y EL CASOS SE SOLICITO POR TRES. POR ULTIMO PIDE QUE EN SU MOMENTO SE INFORME COMO SE LES ADJUDICÓ A LOS PROVEEDORES SI POR ZONAS O POR HOSPITALES.

AL NO EXISTIR MAS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CASA DE MÁQUINAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASI COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,000,000.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$20,000,000.00 INCLUYENDO IVA.

4.4 CASO 04/2021 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR A INMUEBLES.

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$6,997,000.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$69,970,000.00 INCLUYENDO IVA.

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE EL CASO SE SUSTENTA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE TRATA DE SERVICIOS EN LOS QUE NO PUEDE PRECISAR SU ALCANCE O ESTABLECER UN CATÁLOGO DE CONCEPTOS O DETERMINAR LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES. AGREGA, QUE SE CONSIDERA REALIZAR LOS SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN, LLEVANDO A CABO LAS COTIZACIONES CON EMPRESAS QUE HAN ACREDITADO QUE CUENTAN CON CAPACIDAD DE BRINDAR LA ATENCIÓN INMEDIATA CON SOPORTE TÉCNICO Y FINANCIERO ÓPTIMO.

COMENTA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA, QUE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MENOR SON MUY IMPORTANTES TANTO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMO PARA LOS HOSPITALES. AGREGA, QUE LOS TRABAJOS COMPRENDEN ENTRE OTROS, PLOMERÍA, PINTURA, ELECTRICIDAD O INSTALACIONES ESPECIALES, LO QUE GARANTIZA LA CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES.

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO, QUE EL CASO SOLO CUENTA CON LA JUSTIFICACIÓN Y NO TIENE FIRMAS YA QUE POR TRATARSE DE UNA BOLSA DE DINERO NO SE INCLUYE MÁS INFORMACIÓN.

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO, QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE HA TRABAJADO CON EMPRESAS DIFERENTES DEBIDO A QUE ALGUNAS NO HAN SIDO COMPETENTES EN SU DESEMPEÑO. AGREGA, QUE YA SE CUENTA CON UN CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE ABARCA 547 Y SON CON LOS QUE SE ESTÁ TRABAJANDO.

COMENTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO, QUE SE TENGA CUIDADO CON LOS PROVEEDORES QUE SE PRETENDE TRABAJAR PORQUE DEBEN ESTAR DADOS DE ALTA EN EL PADRÓN.

PROPONE EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, ANEXAR AL CASO UN LISTADO DE LOS PROVEEDORES CON LOS QUE YA SE HA VENIDO TRABAJANDO PARA QUE SE PUEDA APRECIAR SU REGISTRO COMO PROVEEDOR.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	NINGUNA
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

VOTO DE LOS INTEGRANTES

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR A INMUEBLES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO

FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$6,997,000.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$69,970,000.00 INCLUYENDO IVA.

4.5 CASO 05/2021 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AIRES ACONDICIONADOS.-----
EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,600,000.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$26,000,000.00 INCLUYENDO IVA.

EXPlica EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LOS PROVEEDORES, GRUPO MTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., COMDIGITEX SERVICIOS, S.A. DE C.V., JOSE ANTONIO VARELA SOTO, SEIMAC, S.A. DE C.V., GICISA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA. COMENTA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE SE REQUIERE EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS PARA MANTENER LA FUNCIONALIDAD, LO QUE AYUDA A CREAR LAS CONDICIONES OPTIMAS EN LOS SERVICIOS MÉDICOS.

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE AL CASO LE FALTAN LAS CONSTANCIAS DEL CONFLICTO DE INTERESES, ADEMÁS DE QUE EN EL SONDEO DE MERCADO LAS FIRMAS NO SON LEGIBLES. AGREGA, QUE TAMPOCO SE ENCONTRARON LOS REGISTROS DEL PADRON DE PROVEEDORES, POR LO QUE SOLICITA QUE SE LE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS.-----
POR OTRA PARTE, SOLICITA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO; QUE EN SU MOMENTO SE INFORME COMO SE ADJUDICÓ A CADA PROVEEDOR YA SEA POR ÁREA O POR ZONA.-----
AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AIRES ACONDICIONADOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C, 28,

52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,600,000.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$26,000,000.00 INCLUYENDO IVA.

4.6 CASO 06/2021 LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN DE SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES REQUIERE, EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A MESA DE AYUDA (SAMIH). EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021, POR UN IMPORTE DE \$2,125,000,000.00 INCLUYENDO IVA.

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LA EMPRESA EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.

COMENTA EL MTRO. HÉCTOR EZEQUIEL ZURITA RODRÍGUEZ, QUE ESTE SISTEMA ES EL ENCARGADO DE QUE TODOS LOS MÉDICOS Y USUARIOS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PUEDAN SOLICITAR AYUDA. AGREGA, QUE TAMBIÉN INCLUYE MANTENIMIENTO A LAS BASES DE DATOS LO QUE AYUDA A SEGUIR CON LA OPERACIÓN EN LOS 30 HOSPITALES. EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO, QUE AL CASO LE FALTAN LOS DOCUMENTOS DEL CONFLICTO DE INTERESES, ASÍ COMO EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES. AGREGA, QUE TAMBIÉN FALTAN LAS COTIZACIONES Y EL SONDEO DE MERCADO, PUESTO QUE LAS FIRMAS NO SON LEGIBLES. POR OTRO LADO, PREGUNTA A QUE SE REFIERE EL CONCEPTO 7X15.

RESPONDE EL MTRO. HÉCTOR EZEQUIEL ZURITA RODRÍGUEZ, QUE SE REFIERE A QUE SE DEBE REALIZAR EL SERVICIO LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA POR 15 HORAS.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A MESA DE AYUDA (SAMIH) A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021, POR UN IMPORTE DE \$2,125,000,000.00 INCLUYENDO IVA.

4.7 CASO 07/2021 LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS REQUIERE, LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA.

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$90,000.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$900,000.00 INCLUYENDO IVA.

EXPlica EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LA PERSONA FÍSICA MAYRA NAYELLI TELLEZ MARTÍNEZ OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.

COMENTA EL C.P. FELIX REYES ELVIRA, QUE EL AÑO ANTERIOR SE COMPRÓ POCA PAPELERÍA, POR TAL MOTIVO LA IMPORTANCIA DE AUTORIZAR LA COMPRA.

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO, QUE REVISANDO LAS COTIZACIONES, SE ENCONTRÓ QUE EL PROVEEDOR ROBERTO MOLINA GÓMEZ NO ES UNA PERSONA IDENTIFICADA EN EL RUBRO DE LA PAPELERÍA, PUESTO QUE LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONÓ PERTENECE A UNA CANCHA DE FÚTBOL. POR LO QUE SUGIERE TENER CUIDADO A QUIEN SE INVITA A PARTICIPAR. POR OTRA PARTE, PREGUNTA, CUAL ES EL MOTIVO POR EL QUE NO SE INVITA A PARTICIPAR A GRUPOS PAPELEROS GRANDES. POR ÚLTIMO COMENTA QUE FALTÓ INCLUIR EL CONFLICTO DE INTERESES.

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. JESÚS GARRIDO ORTIGOSA, QUE SE VIGILARÁ QUE LOS PROVEEDORES QUE SE INVITARON CUMPLAN CON LO SOLICITADO Y SI SE TUVIERA QUE HACER UN AJUSTE SE AVISARÁ AL PLENO.

EXPlica EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE EN OCASIONES ANTERIORES SE HA INVITADO A GRUPOS PAPELEROS IMPORTANTES Y NO CONTESTAN. AGREGA, QUE LOS PROVEEDORES QUE SE CONTEMPLARON RESPONDIERON DE MANERA INMEDIATA.

COMENTA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO, QUE SE VERIFIQUE EN LA REQUISICIÓN LA SOLICITUD DE DISCOS COMPACTOS PUESTO QUE NO PERTENECEN A LA MISMA PARTIDA DE LA PAPELERÍA. POR OTRA PARTE, COMENTA QUE EL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO PRESENTA COSTOS MUY ALTOS ENTRE 3 Y 4 MILLONES Y EL CASO SE PRESENTA POR 900 MIL PESOS.

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE REVISARÁ LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LOS DISCOS COMPACTOS. EN CUANTO AL IMPORTE DEL SONDEO DE MERCADO, SOLO SE UTILIZARON LOS PRECIOS PARA REALIZAR LA TABLA COMPARATIVA.

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO, QUE SE COMPLEMENTEN LAS COTIZACIONES DE ALGUNOS PROVEEDORES YA QUE NO SE INCLUYERON EN SU TOTALIDAD.

SEÑALA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE TOMA NOTA PARA ATENDER EL COMENTARIO.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$90,000.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$900,000.00 INCLUYENDO IVA.

4.8 CASO 08/2021 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$20,000,000.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$200,000,000.00 INCLUYENDO IVA.

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE EL CASO SE SUSTENTA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE TRATE DE SERVICIOS EN LOS QUE NO PUEDA PRECISAR SU ALCANCE O ESTABLECER UN CATÁLOGO DE CONCEPTOS O DETERMINAR LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES. AGREGA, QUE SE CONSIDERA REALIZAR LOS SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN, LLEVANDO A CABO LAS COTIZACIONES CON EMPRESAS QUE HAN ACREDITADO QUE CUENTAN CON CAPACIDAD DE BRINDAR LA

ATENCIÓN INMEDIATA CON SOPORTE TÉCNICO Y FINANCIERO OPTIMO. -----
COMENTA ING. DARIO ALEJANDRO TORRES; QUE SE NECESITA BRINDAR EL
MANTENIMIENTO A TODOS LOS EQUIPOS YA QUE EN PARTICULAR ESTE AÑO SE HAN
INCREMENTADO LOS SERVICIOS Y LOS EQUIPOS DEBEN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES
PARA PODER ATENDER LA DEMANDA DE PACIENTES. -----

PREGUNTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; SI EL CASO SE PRESENTA POR BOLSA DE
DINERO, YA QUE NO SE PRESENTA SONDEO DE MERCADO COTIZACIONES Y EL DOCUMENTO
DE INHABILITACIÓN DE PROVEEDORES. -----

EXPLICA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE EL CASO EFECTIVAMENTE SE PROPONE
A TRAVÉS DE BOLSA DE DINERO. AGREGA, QUE LOS EQUIPOS DE LA SECRETARÍA YA SON
MUY VIEJOS TECNOLÓGICAMENTE Y OPERATIVAMENTE, POR LO TANTO, LA DEMANDA DE
REPARACIONES ES EXCESIVA SOBRE TODO EN COMPARACIÓN DEL AÑO PASADO ADEMÁS
DE QUE SE NECESITARON REPARACIONES MAYORES. -----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE HAN
DETECTADO MUCHAS AVERÍAS EN EQUIPOS POR EXCESO DE LIMPIEZA CON CLORO. -----

EXPRESA LA ING. CLAUDIA PATRICIA QUIRÓZ FLORES; QUE SERÍA IMPORTANTE QUE SE
CAPACITARA AL PERSONAL, PARA EVITAR LO QUE EXPLICA EL LICENCIADO MIRANDA O
BUSCAR OTROS TIPOS DE INSUMOS PARA LIMPIAR LOS EQUIPOS. -----

EXPLICA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE ES MUY IMPORTANTE LA
CAPACITACIÓN DEL PROVEEDOR, SOBRE TODO PARA SABER CON QUÉ INSUMOS SE LIMPIAN
LOS EQUIPOS. AGREGA, QUE TAMBIÉN SE HAN DADO SITUACIONES DE BANDALISMO A LOS
EQUIPOS POR PARTE DE LOS EMPLEADOS, CON EL FIN DE EVITAR DEMASIADO PERSONAL
EN LAS ÁREAS. -----

SOLICITA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO; COMPARTIR EL LISTADO DE PROVEEDORES
A LOS QUE SE LES VA ADJUDICAR, Y CORREGIR TANTO EN LISTADO DE CASO Y
JUSTIFICACIÓN, EL NÚMERO DE LA REQUISICIÓN, YA QUE ESTA HACE REFERENCIA AL AÑO
2020. -----

COMENTA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE CORREGIRAN AMBOS
DOCUMENTOS. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	NINGUNA
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

VOTO DE LOS INTEGRANTES

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO A
TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA
LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134
CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 63
FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2
FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO
COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA
AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$20,000,000.00 Y

HASTA POR UN MÁXIMO DE \$200,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.9 CASO 09/2021 LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN DE SALUD Y SISTEMAS

INSTITUCIONALES REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL.-----

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021, POR UN IMPORTE DE \$624,999.99 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LA EMPRESA IKODO CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V. OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.-----

COMENTA EL MTRO. HÉCTOR EZEQUIEL ZURITA RODRÍGUEZ, QUE ESTE SISTEMA INCLUYE A LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, LO QUE PREVIENE ATAQUES EXTERNOS ADemás DE GENERAR ENLACES DE ALTA DISPONIBILIDAD.-----

EXPLICA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO, QUE AL CASO LE FALTA EL CONFLICTO DE INTERESES, EL SONDEO DE MERCADO ESTÁ ILEGIBLE Y TAMPOCO SE ENCONTRÓ EL ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA EMPRESA.-----

POR OTRA PARTE, SEÑALA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO, QUE TANTO EN ESTE CASO COMO EN EL 6/2021 EN EL OFICIO DE INVITACIÓN A COTIZAR APARECEN FUNCIONARIOS QUE YA NO LABORAN EN LA SECRETARÍA.-----

MANIFIESTA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE CORRIGIRÁ EL DOCUMENTO.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD LA CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A

PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021, POR UN IMPORTE DE \$624,999.99 INCLUYENDO IVA.

4.10 CASO 10/2021 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE, EL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,500,000.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$25,000,000.00 INCLUYENDO IVA.

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LA EMPRESA HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.

COMENTA EL DR. EDUARDO CRUZ GONZÁLEZ, QUE DE NO CONTAR CON ESTE SERVICIO DE MANERA CONTINUA, PROVOCARÍA DAÑOS A LA SALUD DE LOS PACIENTES HASTA PONERLOS EN RIESGO DE MUERTE, LO QUE REPERCUTIRÍA EN INGRESOS HOSPITALARIOS Y SE INCREMENTARÍAN LOS GASTOS Y OCUPACIÓN EN EL ÁREA DE CUIDADOS INTENSIVOS. EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO, QUE A ESTE CASO LE FALTA EL CONFLICTO DE INTERESES Y EL SONDEO DE MERCADO.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	NINGUNA
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,500,000.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$25,000,000.00 INCLUYENDO IVA.

4.11 CASO 11/2021 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y

URGENCIAS REQUIERE, LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS.

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,726,125.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$27,261,250.00 INCLUYENDO IVA.

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LAS EMPRESAS PAN ROL, S.A. DE C.V. Y PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANÉQUES, S.A. DE C.V., OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA. COMENTA EL DR. EDUARDO CRUZ GONZÁLEZ, QUE LAS EMPRESAS QUE SE CONTEMPLARON DEBEN CONTAR CON UNA BUENA INFRAESTRUCTURA PARA ASEGURAR EL ABASTO DE ALIMENTOS, ADEMÁS DE TENER CALIDAD E HIGIENE EN LOS MISMOS, LO CUAL ES IMPORTANTE PARA QUE TANTO EL PERSONAL DE LOS HOSPITALES COMO LOS PACIENTES CUMPLAN CON LA DIETA CORRECTA.

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO, QUE AL CASO LE FALTÓ EL CONFLICTO DE INTERESES, EL SONDEO DE MERCADO Y QUE INTEGRE LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA. MANIFIESTA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO, QUE EN EL APARTADO DONDE APARECE EL PAN SE INDICA UN MONTO DE 15 MIL PESOS. POR LO QUE PREGUNTA SI YA ESTÁ CONSIDERADO DENTRO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y, POR OTRO LADO, SEÑALA QUE SE VERIFIQUE LA CONSTANCIA COMO PROVEEDOR PORQUE LA QUE ESTÁ EN EL CASO ESTA VENCIDA.

AL RESPECTO COMENTA EL DR. EDUARDO CRUZ GONZÁLEZ, QUE SOBRE EL CUESTIONAMIENTO EN RELACIÓN AL PAN, TRANSMITIRÁ LA INQUIETUD A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS YA QUE DE MOMENTO NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN, PERO SE DARÁ LA RESPUESTA DE FORMA DIRECTA. POR OTRA PARTE, SOLICITA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO, QUE SE CORRIJA EL LISTADO DE CASO YA QUE INDICA NÚMEROS DE REQUISICIONES DEL AÑO 2020. AL RESPECTO SEÑALA EL LIC DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE CORRIGIRÁ EL DOCUMENTO.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,726,125.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$27,261,250.00 INCLUYENDO IVA.

4.12 CASO 12/2021 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE EL SERVICIO DE TERAPIA DE FLUIDOS.

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,500,000.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$35,000,000.00 INCLUYENDO IVA.

EXPlica EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LA EMPRESA HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.

COMENTA EL DR. EDUARDO CRUZ GONZÁLEZ, QUE EL CONTAR CON MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES DE FORMA OPORTUNA GENERA UN IMPACTO DIRECTO EN LA SALUD, YA QUE REDUCE LA MORBILIDAD, LA MORTALIDAD O REDUCE LOS TIEMPOS DE HOSPITALIZACIÓN Y O MEJORA LA CALIDAD DE VIDA.

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO, QUE EL SERVICIO INCLUYE CLÍNICA CATETER Y CLÍNICA DE HERIDAS Y ESTOMAS, PERO EN LA REQUISICIÓN NO SE ENCONTRARON AMBOS CONCEPTOS. AGREGA, FALTA EL CONFLICTO DE INTERESES Y AL SONDEO DE MERCADO Y LE FALTAN LAS FIRMAS.

POR OTRA PARTE, COMENTA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO, QUE SE CORRIGA LA JUSTIFICACIÓN YA QUE SOLO SE INDICAN LAS REQUISICIONES 53/2021, 54/2021 Y FALTAN LAS 55/2021 Y 56/2021.

EXPlica EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE HARÁN TODAS LAS MODIFICACIONES ANTES MENCIONADAS AL CASO.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO DE TERAPIA DE FLUIDOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,500,000.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$35,000,000.00 INCLUYENDO IVA.

4.13 CASO 13/2021 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE, EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$605,125.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$6,051,250.00 INCLUYENDO IVA.

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LA EMPRESA AMPHARMA, S.A. DE C.V., OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.

COMENTA EL DR. EDUARDO CRUZ GONZÁLEZ, QUE EL SERVICIO CONTRIBUYE A ELEVAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA, LA CUAL ESTÁ ENCAMINADA A LOGRAR UN DIAGNÓSTICO OPORTUNO PARA IMPLEMENTAR UN TRATAMIENTO EFICAZ E INSTALAR EL PROCEDIMIENTO ADECUADO A CADA PACIENTE.

MENTIONA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO, QUE FALTA INCLUIR EL CONFLICTO DE INTERESES, AL SONDEO DE MERCADO LE FALTA UNA FIRMA, ADemás QUE SE VERIFIQUE LA COTIZACIÓN DE LA EMPRESA GRUPO SANDOVAL YA QUE SON EXPERTOS EN COMPUTADORAS Y NO EN HEMODINAMIA. POR ÚLTIMO, COMENTA QUE A LA JUSTIFICACIÓN LE FALTAN LAS FIRMAS.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$605,125.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$6,051,250.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.14 CASO 14/2021 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE, EL SERVICIO INTEGRAL DE CENTRO DE MEZCLAS.-----
EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$401,700.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$4,017,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LA EMPRESA PHARMA TYCSA, S.A DE C.V. OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.-----

COMENTA EL DR. EDUARDO CRUZ GONZÁLEZ, QUE LAS UNIDADES DONDE SE ATIENDEN PACIENTES ONCOLÓGICOS DEDICAN SU ESFUERZO PARA BRINDAR UN TRATAMIENTO SEGURO Y EFICIENTE.-----

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO, QUE FALTÓ INCLUIR AL CASO EL CONFLICTO DE INTERESES, ASÍ COMO EL SONDEO DE MERCADO NO ES LEGIBLE. AGREGA, QUE LA CONSTANCIA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES VENCE EL 28 DE FEBRERO DE 2021, POR LO QUE SE DEBE VERIFICAR YA QUE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN ES HASTA EL 31 DE MARZO.-----

POR OTRO LADO, COMENTA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO, QUE SE CORRIGA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL YA QUE INDICA QUE ES PARA UN PERÍODO DE 12 MESES.-----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE TOMA NOTA Y SE CORREGIRÁN LOS DOCUMENTOS.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ		VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE		A FAVOR	NINGUNA
VOCALES		A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO INTEGRAL DE CENTRO DE MEZCLAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$401,700.00 Y HASTA POR UN MÁXIMO DE \$4,017,000.00 INCLUYENDO IVA.

CIERRE DEL ACTA

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL TITULAR

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO
SALDAÑA
DIRECTORA DE FINANZAS

VOCAL SUPLENTE

Q.F.B. FRANCISCO TOMÁS DELGADO
CRUZ
SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

VOCAL TITULAR

C.P. FELIX REYES ELVIRA
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

VOCAL SUPLENTE

ING. ALEJANDRO G. MORENO
CORONADO
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN

VOCAL SUPLENTE

MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN.

VOCAL SUPLENTE

ING. CLAUDIA PATRICIA QUIRÓZ FLORES
SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

ASESOR
SUPLENTE

C.P. ERIKA CARBAJAL CANO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"

INVITADO

ING. DARIO ALEJANDRO TORRES
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EQUIPO

VOCAL SUPLENTE

DR. EDUARDO CRUZ GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA JEFAURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

ASESOR
SUPLENTE

LIC. ALVARO CID CERÓN
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LO CONTENCIOSO

INVITADO

Mtro. Héctor Ezequiel Zurita Rodríguez
RESPONSABLE DE SISTEMAS

INVITADO

C. GABRIELA CARRILLO MEDINA
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.